



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE CONSUMO
ACTA Nº 53, DE 9 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Consejero de Economía, Hacienda y Empresa

Excusa su asistencia

VICEPRESIDENTE:

Director General de Consumo

D. Alberto Sánchez Campillo

ORGANIZACIONES DE CONSUMIDORES:

- Federación THADER CONSUMO

D^a Juana Pérez Martínez

D^a Ana Corbalán García

- UCE MURCIA

D. Juan José Gómez Conesa

D^a Mercedes Valera Alonso

ORGANIZACIONES EMPRESARIALES:

- CROEM

D^a Rosalía Sánchez Solís de Querol

- FREMM

D^a María José Aragón Zambudio

- COEC

Excusa su asistencia.

- FRECOM

D^a María Dolores Balibrea Escribano

DIRECCION GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Subdirectora de Salud Ambiental, Alimentación y Laboratorio

D^a. Encarnación López Caravaca

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

Técnico de Vivienda

D. Martín Pérez Dolera

SECRETARIA

Jefe de Servicio de Defensa del Consumidor

D^a María Rosa Sancho Celdrán

INVITADOS:

Director de la Oficina de Ordenación del Turismo

D. Julio Alberto Vizueté Cano



ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Estudio del anteproyecto de Ley por la que se regulan los bienes de interés turístico de la Región de Murcia.
- 3.- Renovación de los miembros del Consejo Asesor Regional de Consumo.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Siendo las diez horas y cuarenta minutos, del día 9 de abril de 2024, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Consumo, en segunda convocatoria.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por parte de la Secretaria del Consejo, se pregunta si hay alguna observación que realizar al acta de la sesión ordinaria del pasado 19 de diciembre de 2023.

No habiendo alegaciones, **se procede a su aprobación por unanimidad.**

SEGUNDO.- Estudio del anteproyecto de Ley por la que se regulan los bienes de interés turístico de la Región de Murcia.

El vicepresidente del Consejo, concede la palabra al representante de la Oficina de Ordenación del Turismo, Sr. Vizquete Cano, para que explique en que consiste el anteproyecto que se somete a informe.

Por su parte el Sr. Vizquete, informa que hasta ahora existe un único Decreto, que regula las fiestas de interés turístico de la Región de Murcia, quedando sin regular otros temas, también importantes, para atraer turistas a nuestra Región.

Por tanto, el objeto de la Ley es la regulación de los bienes de interés turístico de la Región de Murcia, quedando fuera las fiestas de interés turístico que son objeto de otra regulación anterior. Entendiendo como bien de interés turístico, aquellos elementos, materiales o inmateriales, recursos o productos turísticos ubicados en la Región de Murcia, y que formen parte del patrimonio gastronómico, cultural, histórico, religioso, etnográfico o natural, sean susceptibles de generar corrientes turísticas y contribuyan al desarrollo económico, social o medioambiental de la Región.



Continúa el Sr. Vizuite informando sobre la clasificación de los bienes de interés turístico y procedimientos de declaración, modificación y revocación de la declaración de bien turístico.

La presidenta de la Federación THADER CONSUMO, Sra. Pérez, manifiesta en relación con la promoción y difusión de los eventos y páginas web, que habría que hacer referencia a las redes sociales, que es lo que funciona hoy en día.

En cuanto al límite requerido, para el caso de que la declaración sea solicitada por los ayuntamientos, está bien, pero no para cuando se inicie de oficio el expediente.

Para los 10 años de antigüedad mínima acreditada como requisito para obtener la declaración de bien de interés turístico, debería especificarse y acotarse más el tiempo, para evitar que un evento que se haya producido 2 veces (por ejemplo) en diez años, pueda optar a la declaración de bien de interés turístico. Propone la inclusión de un número de eventos a lo largo de los 10 de antigüedad.

El Sr. Vizuite, informa que se ha tomado como referencia, el mismo tiempo que para la declaración de las fiestas de interés turístico, diez años de antigüedad, con un mínimo de cinco años entre eventos.

Estudiarán la propuesta de la Federación THADER CONSUMO, porque lo que se pretende conseguir una continuidad y estabilidad, ya que para que un evento sea atractivo turísticamente, debe ser importante, que tenga presencia, física o por internet y en redes sociales, donde acudan no solo los habitantes del municipio donde se realiza el evento, sino que se incremente la población con personas de otros lugares.

Toma la palabra el representante de la Asociación UCE, Sr. Gómez Conesa, para preguntar, que si bien en materias como consumo, artesanía... el trámite de audiencia se realiza a través de los Consejos Asesores, en el caso de la Federación de municipios, ¿cómo se lleva a cabo y si han realizado alguna alegación?

El Sr. Vizuite, informa que el trámite de audiencia se produce a través del Consejo Asesor de Cooperación Local, cuyo uno de sus miembros es precisamente la Federación de municipios.

También se ha dado traslado a ellos directamente, y a universidades, colegios profesionales... En cuanto a si la Federación de municipios ha presentado alegaciones, en este momento lo desconoce, porque se están llevando a cabo la celebración de consejos estos días.

TERCERO.- Renovación de los miembros del Consejo Asesor Regional de Consumo.

Toma la palabra la secretaria del consejo, Sra. Sancho, e informa a los asistentes que en junio, se cumplen tres años de la última renovación de los miembros del Consejo Asesor Regional de Consumo, por lo que procede que tanto la organizaciones de consumidores y empresarios, como la consejerías competentes en materia de vivienda y salud, propongan a un titular y suplente.



CUARTO.- Ruegos y preguntas

El Vicepresidente del Consejo, agradece a todos la asistencia al Consejo e informa de su intención de convocar el mismo con más frecuencia.

Y sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión las once horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo de esta acta.

VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
DIRECTOR GENERAL DE
CONSUMO
Fdo.: Alberto Sánchez Campillo

SECRETARIA DEL CONSEJO
JEFE DE SERVICIO DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Fdo.: María Rosa Sancho Celdrán